Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No.GS-2022- **UPRES-GUPAS**

San Juan de Pasto, 03 de octubre de 2022

Mayor
CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.4
Cali-Valle del Cauca

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 66-7-20076/22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2022**	**Hasta**	**31/08/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No.0135/AREAD-GRUCO.29.25 del 14/06/2022, el señor Mayor Carlos Andrés Camacho Vesga obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, nombró como supervisor del contrato del asunto al JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

- Mediante comunicación oficial No.0293/AREAD-GRUCO.29.25 del11/07/2022, el señor Mayor Carlos Andrés Camacho Vesga obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, nombró como supervisor del contrato del asunto a la Subintendente Claudia Elizabeth Iturri Yascuaran Responsable Archivo de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2022-074120-DENAR	28/07/2022	14 AL 30/06/2022
01	GS-2022-101046-DENAR	03/10/2022	01 AL 30/07/2022

Fiel copia del original claudia.iturri

Página 2 de 7 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**Contrato No. 66-7-20076/22**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACION SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN RETINOLOGIA. PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPAEUTICOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD. EN LA CIUDAD DE PASTO. PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y QUE SEA APROBADO POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DISAN – BOGOTA D.C. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA.**
Contratista	**CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA**
Representante legal	**JUAN PABLO UNIGARRO ORTIZ**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 60.000.000,00) Incluido IVA**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**N/A**
Valor total del contrato u orden de compra	**SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 60.000.000,00) Incluido IVA**
Plazo de ejecución inicial	**SEIS (6) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**14/06/2022**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/12/2022**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Adiciones	**N/A**
Modificatorios	**N/A**
Prorrogas	**N/A**
Otros	**No aplica**

Fiel copia del original claudia.iturri

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- **Me**diante comunicación oficial No.0135/AREAD-GRUCO.29.25 del 14/06/2022, el señor Mayor Carlos Andrés Camacho Vesga obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, da inicio al contrato No. 66-7-20076/22.
 Total del contrato: **SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 60.000.000,00) Incluido IVA**
 Plazo de Ejecución: 31 de Diciembre de 2022.

- **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	61587550

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros CINCO (05) días del mes siguiente, en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, organizada de acuerdo con la normatividad descrita en la ley general de archivo, LEY 594 DE JULIO 14 DE 2000 DEMÁS NORMAS QUE LA SUSTITUYAN O MODIFIQUEN. En esta Facturación debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y dos copias	SI	LA ENTIDAD PRESENTA FACTURACION PARA LA VIGENCIA
El Contratista deberá cargar las respectivas cuentas de cobro en el SECOP II	SI	Se verifica en la plataforma SECOPII, el cargue del documento equivalente (cuenta de cobro).

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades con la facturación por parte del contratista, al verificar la plataforma en el módulo 7 ejecución del contrato, se evidencia que no se encuentran cargadas las cuentas por parte de la entidad.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (79) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (122) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4 pagará el valor del contrato al Oferente en la ciudad de Cali, mensualmente, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única de la oficina central de cuentas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales. El RECIBO **A SATISFACCIÓN (RAS)** expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.

Una vez radicada la factura por parte del Oferente, el Coordinador de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, deberá remitir la cuenta al Supervisor del Contrato, quien dentro de

Copia del original claudia.iturri

los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico y devolverla junto con los soportes a la Central de Cuentas, para continuar con el trámite correspondiente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Nariño, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Nariño, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del OFERENTE, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

AUDITORIA DE CUENTAS: Los responsables de la Ventanilla Única de la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, tramitará a la auditora de cuentas del Proceso Financiero la cuenta acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico - Económico para realizar la auditoria, la cual será expedida dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelta junto con los soportes a la Central de Cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

TRÁMITE DE GLOSAS: En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*. En su artículo 57 *"Trámite de Glosas"*, cuyo texto es el siguiente:

*"**ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS.** Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.*

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.".

Fiel copia del original Claudia Ituy

FACTURACIÓN – RADICACIÓN DE CUENTAS

La radicación de la facturación Impresa de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Relación general de pacientes atendidos, detallando el Certificado de Atención del Paciente, por cada uno de ellos discriminada en nombre completo, documento de identificación del paciente, fecha de atención al paciente, valor de la factura y firmada por el usuario o acudiente.
- Requisitos establecidos por la DIAN.
- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- La facturación debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada al lado izquierdo, máximo 250 folios y 50 facturas por paquete o envío, hojas alineadas, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. La facturación no debe tener ganchos metálicos de cosedora ni papel carbón.
- Presentar original de la autorización del servicio.
- Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000, resolución 951 de 2002 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.
- Si el Oferente no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días posteriores a la prestación de los servicios.
- La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

En todo caso debe cumplir con los siguientes requisitos específicos:

- ✓ Factura en original y dos copias que cumpla con los requerimientos de ley, a nombre de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 o Policía Nacional, según sea el origen del usuario beneficiado.
- ✓ Discriminado de la factura.
- ✓ Anexar a la factura certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas), documento del representante legal, certificación bancaria y relación de la información del medio magnético.
- ✓ Orden de prestación de los servicios expedida y autorizada por el Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, debidamente firmada por el usuario o acudiente.
- ✓ Los servicios cobrados deben ser relacionados en los RIPS con la tarifa y el respectivo Código CUPS por cada procedimiento o servicio prestado y de conformidad al objeto del contrato.
- ✓ Soportes de los servicios facturados los cuales deben tener completamente diligenciado el certificado de atención del usuario con la firma del mismo, uno por toda la atención que corresponda con el documento de identificación del usuario o en su defecto la del acudiente.
- ✓ Resumen de la Historia Clínica o epicrisis, para procedimientos quirúrgicos y eventos de hospitalización con sus respectivos soportes.
- ✓ En los eventos de urgencias, aportar el registro de atención de URGENCIAS con sus respectivos soportes.

Los soportes que se requieren para desarrollar la actividad de auditoría médica de cuentas como son:

- ✓ Historias clínicas.
- ✓ Autorizaciones.
- ✓ documento de identificación.

Firma original claudia.nurm

Deben venir en CD debidamente marcado y en unidad de conservación plástica en polipropileno y otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo de 2000 del Archivo General de la Nación.

La radicación de la facturación generada por la atención de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, se deberá presentar en la ventanilla de central de cuentas de Unidad Prestadora de Salud Nariño, ubicada en la carrera 35 No 19-119, tercer piso de la ciudad de Pasto, en horario administrativo.

CAUSALES DE NO PAGO

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.

Toda urgencia, que no cuente con código de notificación, por parte de la central de autorización de la USP salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008.

Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de triage y de consulta médica, cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia para ser consideradas como una urgencia.

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de inminente para la vida del paciente.

La atención del evento adverso entendido como "el resultado de una atención en salud que de manera no intencional produjo daño en el paciente" será asumido por el prestador una vez agotado el debido proceso (Comité de seguridad de paciente extra institucional, Protocolo de Londres).

Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC de la DISAN – Dirección de Sanidad y aprobado por esa instancia del nivel central (el cual puede ser en el formato que el Oferente maneje ajustado a lo normado).

Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN – Dirección de Sanidad (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago)

Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

PLATAFORMA SECOP II

El contratista deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO
BANCO: GNB SUDAMERIS
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 750000358

Esta copia es original claudia.murri

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 60.000.000,00	100,0%
Valor total de las entregas	$ 18.128.368,00	30,2%
Valor total facturado	$ 18.128.368,00	30,2%
Valor facturado pendiente de pago	$ 15.171.204,00	25,3%
Valor pagado	$ 2.957.164,00	5%
Valor pendiente de entrega	$ 41.871.632,00	69,8%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
2	$15.333.849	15/09/2022	$15.333.849	COU1442022	$15.171.204	$162.645,00	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

4. RECOMENDACIONES

Para la ejecución del contrato se puede observar que el contratista ha cumplido cabalmente con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas pactadas en el contrato, así mismo durante el desarrollo de la ejecución no se han presentado situaciones de relevancia que afecten el cumplimiento del objeto contratado. Es de precisar que el contratista junto con su personal ha sido resolutivos en los requerimientos que se han hecho al contratista frente a la atención en servicios médicos.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **CLAUDIA ELIZABETH ITURRI YASCUARAN**
Responsable Archivo Unidad Prestadora de Salud Nariño
Supervisor Contrato 66-7-20075/22
Elaboro: SI. Claudia Elizabeth Iturri Y
Correo electrónico: claudia.iturri3545@correo.policia.gov.co
No. Celular:3045924514

Es fiel copia de original claudia.iturri

Página 1 de 3 Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

Ciudad y fecha:	San Juan de Pasto, 19 de septiembre de 2022
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 4
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	66-7-20076/2022
Constancia de recibido No.	CUENTA DE COBRO No. 2 FACTURA NO. COU1442022
Contratista:	CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO S.A.S.
NIT del contratista:	N.I.T. 800067316-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN RETINOLOGIA, MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: CONSULTA ESPECIALIZADA POR PRIMERA VEZ, CONTROLES, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, POR CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL Y LOS PROCEDIMIENTOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y QUE SEAN AUTORIZADOS PREVIAMENTE POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, ASI COMO AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**NO APLICA**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**CONTRATO PRINCIPAL VIGENCIA 2022** **$ 60.000.000**
Plazo de ejecución:	01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	**NO APLICA**

21-04-22

Fiel copia del original claudia.iturri

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
ATENCION EN CUENTA MEDICA

Fecha: 12 DE SEPTIEMBRE 2022

N° COJ1442022

RELACION DE FACTURA DE EMPRESA CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA NIT 800067316 PARA PAGO POR CONTRATO N° 066-7-20076-22

AL PERMITIR CRITICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES, DE CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PASOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS COMO A LOS CUBIERTOS EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL SE CONFIRMA DESDE EL

N.	No. RADICACION	FECHA DE RADICACION	N° DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE Y APELLIDO	No. IDENTIFICACION	CODIGO CUPS	PROCEDIMIENTO	CODIGO CIE10	DIAGNOSTICO	VR. FACTURADO	VR. GLOSA INICIAL	VR. A PAGAR	EDAD	MOTIVO DE GLOSA
1	4955	05/09/2022	FE24345	01/08/2022	01/08/2022	MARTA GUARANGUAY MORILLO	1[illegible]	1[illegible]	[illegible] ENCLAVADA E	H33.0	DESPRENDIMIENTO DE LA RETINA CON RUPTURA	4.957.008	0	4.957.008	[illegible]	SIN MOTIVO DE GLOSA
2	4955	05/09/2022	FE24347	01/08/2022	01/08/2022	MARTA GUARANGUAY MORILLO	1[illegible]	1[illegible]	EXTRACAPSULAR [illegible] CATARATA	H25.0	CATARATA SENILINCIPIENTE	1.783.604	0	1.783.604	[illegible]	SIN MOTIVO DE GLOSA
3	4955	05/09/2022	FE24345	01/08/2022	01/08/2022	MARTA GUARANGUAY MORILLO	1[illegible]	1[illegible]	ABLACION DE LESION CORIORETINAL	H33.0	DESPRENDIMIENTO DE LA RETINA CON RUPTURA	405.978	0	405.978	[illegible]	SIN MOTIVO DE GLOSA
4	4955	05/09/2022	FE24465	03/08/2022	03/08/2022	JOSE GONZALEZ	1[illegible]	1[illegible]	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA	H44.2	MIOPIA DEGENERATIVA	33.480	0	33.480	[illegible]	SIN MOTIVO DE GLOSA
5	4955	05/09/2022	FE24466	03/08/2022	03/08/2022	WILLIAM RODRIGUEZ PORTILLO	1[illegible]	1[illegible]	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA	H25.9	CATARATA SENILINO ESPECIFICADA	33.480	0	33.480	[illegible]	SIN MOTIVO DE GLOSA
6	4955	05/09/2022	FE24524	04/08/2022	04/08/2022	SAIRA ROJAS DE BURGOS	2[illegible]	1[illegible]	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA	H35.8	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	33.480	0	33.480	[illegible]	SIN MOTIVO DE GLOSA
7	4955	05/09/2022	FE24591	05/08/2022	05/08/2022	GILBERTO DIAZ LARA	9[illegible]	1[illegible]	FELUROGRAFIA OCULAR MODALIDA	H26.8	OTRAS FORMAS ESPECIFICADAS DE CATARATA	104.544	0	104.544	[illegible]	SIN MOTIVO DE GLOSA
8	4955	05/09/2022	FE24667	08/08/2022	08/08/2022	EDISON HERNANDEZ ANDRADE	1[illegible]	1[illegible]	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA	H34.8	OCLUSION VASCULAR RETINIANA SIN OTRA ESPECIFICACION	33.480	0	33.480	[illegible]	SIN MOTIVO DE GLOSA
9	4955	05/09/2022	FE24545	04/08/2022	04/08/2022	JOSE ROBERO CERON	1[illegible]	1[illegible]	[illegible] DE CATARATA [illegible]	H33.0	DESPRENDIMIENTO DE LA RETINA CON RUPTURA	1.105.758	0	1.105.758	[illegible]	SIN MOTIVO DE GLOSA
10	4955	05/09/2022	FE24878	07/08/2022	07/08/2022	ROBERTO NARVAEZ	1[illegible]	RK[illegible]	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA	H35.8	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	33.480	0	33.480	[illegible]	SIN MOTIVO DE GLOSA
11	4955	05/09/2022	FE24883	07/08/2022	07/08/2022	YANET CABRERA	1[illegible]	8[illegible]	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA	H52.1	MIOPIA	33.480	0	33.480	[illegible]	SIN MOTIVO DE GLOSA
12	4955	05/09/2022	FE24886	07/08/2022	07/08/2022	MANUEL HERNANDEZ NIÑO	1[illegible]	8[illegible]	CONSULTA POR ESPECIALISTA	H26.8	OTROS TRASTORNOS DEL CRISTALINO EN ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN	33.480	0	33.480	[illegible]	SIN MOTIVO DE GLOSA
13	4955	05/09/2022	FE24904	07/08/2022	07/08/2022	DELINA MARQUEZ ROSAS	3[illegible]	8[illegible]	CONSULTA POR ESPECIALISTA	H26.8	OTROS TRASTORNOS DEL CRISTALINO EN ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN	33.480	0	33.480	[illegible]	SIN MOTIVO DE GLOSA
14	4955	05/09/2022	FE25024	15/08/2022	15/08/2022	JOSE ROBERO CERON	5.232.8[illegible]	9[illegible]	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO PO	H35.8	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	147.000	21.000	126.000	[illegible]	20B MAYOR VR FACTURADO EXAMEN REALIZADO EN IGUAL EVENTO QUE ANGIORETINOGRAFIA SE RECONOCE EL 75 %
15	4955	05/09/2022	FE25025	15/08/2022	15/08/2022	JOSE ROBERO CERON	5.232.8[illegible]	9[illegible]	ESTUDIO DEL CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	H40.0	SOSPECHA DE GLAUCOMA	110.365	27.591	82.774	[illegible]	20B MAYOR VR FACTURADO PROCEDIMIENTO REALIZADO EN IGUAL EVENTO QUE ANGIORETINOGRAFIA SE RECONOCE EL 75 %
16	4955	05/09/2022	FE25192	22/08/2022	22/08/2022	GERARDO DIAZ JURADO	98.579.386	8[illegible]	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA	H04.1	OTROS TRASTORNOS DE LA GLANDULA LAGRIMAL	33.480	0	33.480	[illegible]	SIN MOTIVO DE GLOSA
17	4955	05/09/2022	FE25198	22/08/2022	22/08/2022	LEONOR DELGADO DE HINESTROZA	27.292.805	8[illegible]	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA	B58.0	OCULOPATIA DEBIDA A TOXOPLASMA	33.480	0	33.480	[illegible]	SIN MOTIVO DE GLOSA
18	4955	05/09/2022	FE25213	22/08/2022	22/08/2022	MARGARITA DELGADO PINTO	27.076.976	8[illegible]	CONSULTA POR ESPECIALISTA	H26.8	OTROS TRASTORNOS DEL CRISTALINO EN ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN	33.480	0	33.480	[illegible]	SIN MOTIVO DE GLOSA
19	4955	05/09/2022	FE25414	24/08/2022	24/08/2022	JOSE PERENGUEZ QUENAN	5.236.009	9[illegible]	BIOMETRIA OCULAR	H26.8	OTRAS FORMAS ESPECIFICADAS DE CATARATA	55.824	27.912	27.912	[illegible]	20B MAYOR VR FACTURADO EXAMEN REALIZADO EN IGUAL EVENTO QUE ECOGRAFIA OCULAR SE RECONOCE EL 50 %
20	4955	05/09/2022	FE25415	24/08/2022	24/08/2022	JOSE PERENGUEZ QUENAN	5.236.009	9[illegible]	ECOGRAFIA OCULAR MODALIDA	H26.8	OTRAS FORMAS ESPECIFICADAS DE CATARATA	104.544	0	104.544	[illegible]	SIN MOTIVO DE GLOSA
21	4955	05/09/2022	FE25416	24/08/2022	24/08/2022	JOSE PERENGUEZ QUENAN	5.236.009	9[illegible]	INTERFEROMETRIA OCULAR UNI DIC	h26.8	OTRAS FORMAS ESPECIFICADAS DE CATARATA	32.400	16.200	16.200	[illegible]	20B MAYOR VR FACTURADO EXAMEN REALIZADO EN IGUAL EVENTO QUE ECOGRAFIA OCULAR SE RECONOCE EL 50 %

Esta copia es original de la factura

GS-2022-101274-DENAR

N	No. RADICACION	FECHA DE RADICACION	Nº DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	N... Y APELLIDO	No. IDENTIFICACION	CODIGO CUPS	PROCEDIMIENTO	CODIGO CIE10	DIAGNOSTICO	VR FACTURADO	VR GLOSA INICIAL	VR A PAGAR	EDAD	MOTIVO DE GLOSA
22	4951	05/09/2022	FE25461	25/08/2022	25/08/2022	MARTA GUARANGUAY MORILLO	12.990.000	950201	RETINOGRAFIA BILATERAL	H35.8	OTRAS FORMAS ESPECIFICADAS DE CATARATA	60.647	30.323	30.324	56	206 MAYOR VR FACTURADO PROCEDIMIENTO REALIZADO EN IGUAL EVENTO QUE ECOGRAFIA OCULAR SE RECONOCE EL 50 %
23	4951	05/09/2022	FE25463	25/08/2022	25/08/2022	MARTA GUARANGUAY MORILLO	12.990.000	950201	RETINOGRAFIA BILATERAL MODERADA	H35.8	OTRAS FORMAS ESPECIFICADAS DE CATARATA	104.544	0	104.544	56	SIN MOTIVO DE GLOSA
24	4951	05/09/2022	FE25464	25/08/2022	25/08/2022	MARTIN GUARANGUAY MORILLO	12.990.000	950201	RETINOGRAFIA BILATERAL ENDOTELIAL	H35.8	OTRAS FORMAS ESPECIFICADAS DE CATARATA	79.239	39.619	39.620	56	206 MAYOR VR FACTURADO PROCEDIMIENTO REALIZADO EN IGUAL EVENTO QUE ECOGRAFIA OCULAR SE RECONOCE EL 50 %
25	4951	05/09/2022	FE25596	27/08/2022	27/08/2022	HENRY DIAZ LAZO	1.004.206.227	890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA	H52.1	MIOPIA	33.480	0	33.480	31	SIN MOTIVO DE GLOSA
26	4951	05/09/2022	FE25799	30/08/2022	30/08/2022	JOSE ROSERO CERON	5.333.811	951202	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DE QUE	H35.8	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	277.650	0	277.650	54	SIN MOTIVO DE GLOSA
27	4951	05/09/2022	FE25873	31/08/2022	31/08/2022	LEONOR DELGADO DE HINESTROZA	27.051.809	129200	INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA AMBOS OJOS	B38C	COROIDITIS DEBIDA A TOXOPLASMA	633.576	0	633.576	70	SIN MOTIVO DE GLOSA
28	4951	05/09/2022	FE25874	31/08/2022	31/08/2022	NOHORA ACOSTA DE LOPEZ	27.415.353	147401	VITRECTOMIA VIA POSTERIOR CON ENDOLASER	H33.0	DESPRENDIMIENTO DE LA RETINA CON RUPTURA	4.957.005	0	4.957.005	8	SIN MOTIVO DE GLOSA
											VALOR A PAGAR	**15.333.849**	**162.645**	**15.171.204**		

Doctora PAOLA ANDREA ERAZO ROSERO
MD Auditor(a) Cuentas
Unidad Funcional de Auditoria

FECHA DE ELABORACION POR ALEXANDER CORTES
REVISADO POR: DOCTORA PAOLA ANDREA ERAZO ROSERO
FECHA DE ELABORACION : 30/08/2022
CUENTAS PARTICULARES 2022 FACTURA

Carrera 3F # 19-112 Barrio Versalles
Teléfono: 311 1 ---
Pasto - [illegible] Nariño - [illegible]
www.[illegible].com.co

Ciudad: Pasto

Página 1

Aprobado : 30-08-2022

143002720

Esta Copia del original claudia.iturri

GS-2022-101274-DENAR

Pagina 1 de 2	ELABORACION EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACION TURNO TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		

Radicado GECOP No.

Grado

Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta

Cargo del funcionario

No. SISCO:

No. CONTRATO:

VALOR PAGO:

VALOR QUE SE AMORTIZARA CON EL PAGO A TRAMITAR :

No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO

TURNO No. 4952 (Consecutivo Anual SIRAF) N/A

No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN): 535

FECHA DE RECIBIDO : 05-09-2022

NUMERO DE RADICADO SIIF:

CONTRATISTA: Yuica Quigano

NIT DEL CONTRATISTA: 80006731G

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZO EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO SI NO X N/A

2. EL CONTRATISTA SOLICITO LA CESION DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO SI NO X N/A

3. LA CESION DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTA AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO SI NO X N/A

ENDOSADA A (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO): N/A

CUENTA BANCARIA:

4. NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRAMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) 67822

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCION (ORIGINAL) ✓

6. FACTURA ORIGINAL ✓

7. CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA ✓

8. NUMERO DE PEDIDO/SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: N/A

8.1 NUMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN) N/A

9. APROBACION DE GARANTIA, CONTRATO, ADICION O PRORROGA, PUBLICADA EN SECOP N/A

10. CONTRATO, ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES, PUBLICADOS EN SECOP N/A

11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION DE CONTRATOS DE OBRA N/A

12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESION DE DERECHOS ECONOMICOS, PUBLICADO EN SECOP N/A

13. CERTIFICACION BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESION DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP N/A

14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSION REMUNERACION SERVICIOS (ORIGINAL) PARAGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 15 DE JUNIO DE 2009. ✓

$ 16'. (45

OBSERVACIONES :

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO

FIRMA :

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA)

CARGO Y UNIDAD

Fiel copia del original claudia.iturri

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
805022186
RADICACION DE CUENTAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4
SOPORTE RADICACIÓN DE CUENTAS

05/09/2022 15:11:31
Programa CPMRSPRD V.5000

Radicación

Numero	Estado	Fecha	Nit	Descripción
4952	RADICADA	05/08/2022	800067316	CLINICA OFTALMOLOGICA UNICARIBO

Facturas Relacionadas

Prefijo	Factura	Fecha	Valor
DENAR	24345	01/08/2022	4,957,008.00
DENAR	24447	01/08/2022	1,793,604.00
DENAR	24449	01/08/2022	405,378.00
DENAR	24465	03/08/2022	33,480.00
DENAR	24468	03/08/2022	33,480.00
DENAR	24524	04/08/2022	33,480.00
DENAR	24591	05/08/2022	104,544.00
DENAR	24687	08/08/2022	33,480.00
DENAR	24846	16/08/2022	1,108,758.00
DENAR	24878	17/08/2022	33,480.00
DENAR	24883	17/08/2022	33,480.00
DENAR	24888	17/08/2022	33,480.00
DENAR	24904	17/08/2022	33,480.00
DENAR	25024	18/08/2022	147,000.00
DENAR	25025	18/08/2022	110,965.00
DENAR	25192	22/08/2022	33,480.00
DENAR	25198	22/08/2022	33,480.00
DENAR	25213	22/08/2022	33,480.00
DENAR	25414	24/08/2022	55,824.00

Presupuesto

Doc Numero	Vigencia	Valor
RLG 535	2022	15,333,849.00

Fiel copia del original claudia.iturri

CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA
NIT:800067316-2
SECCION DE FACTURACION
PASTO , 03/sep./2022

CUENTA DE COBRO COU1442022

Señores:
REGIONAL DE ASEGURAMIETO EN SALUD RETINA Nº 4 - 66-7-200076-22
NIT: 805022186-6
Atentamente remitimos a ustedes las facturas individuales por concepto de servicios de salud Prestados a sus afiliados, durante el periodo de : agosto-2022

No	No Factura	Fecha	Documento	Nombre del Paciente	Vr Neto	Vr Copago	Vr Descuento	Vr Facturado
1	FE24345	01/08/2022	CC12992002	GUARANGUAY MORILLO MARTIN E MIL	4,957,008	0	0	4,957,008
2	FE24347	01/08/2022	CC12992002	GUARANGUAY MORILLO MARTIN E MIL	1,793,604	0	0	1,793,604
3	FE24349	01/08/2022	CC12992002	GUARANGUAY MORILLO MARTIN E MIL	405,378	0	0	405,378
4	FE24465	03/08/2022	CC1073764	GONZALEZ JOSE ENRIQUE	33,480	0	0	33,480
5	FE24468	03/08/2022	CC12975402	RODRIGUEZ PORTILLO WILLIAM ARM/	33,480	0	0	33,480
6	FE24624	04/08/2022	CC27307643	ROJAS DE BURGOS SAIRA STELLA	33,480	0	0	33,480
7	FE24591	05/08/2022	CC98379389	DIAZ JURADO GERARDO BOLIVAR	104,544	0	0	104,544
8	FE24687	08/08/2022	CC1086224436	HERNANDEZ ANDRADE EDISON FERN	33,480	0	0	33,480
9	FE24846	16/08/2022	CC5332871	ROSERO CERON JOSE EDGAR	1,108,758	0	0	1,108,758
10	FE24878	17/08/2022	CC5248730	NARVAEZ ROBERTO	33,480	0	0	33,480
11	FE24883	17/08/2022	CC27167169	CABRERA YANET OMAIRA	33,480	0	0	33,480
12	FE24888	17/08/2022	CC1900821?	HERNANDEZ NINO MANUEL MARIA	33,480	0	0	33,480
13	FE24904	17/08/2022	CC30709343	MARQUILLO ROSAS CELINA DE JESUS	33,480	0	0	33,480
14	FE25024	18/08/2022	CC5332871	ROSERO CERON JOSE EDGAR	147,000	0	0	147,000
15	FE25025	18/08/2022	CC5332871	ROSERO CERON JOSE EDGAR	110,365	0	0	110,365
16	FE25192	22/08/2022	CC98379389	DIAZ JURADO GERARDO BOLIVAR	33,480	0	0	33,480
17	FE25198	22/08/2022	CC27293809	DELGADO DE HINESTROZA TEODORA	33,480	0	0	33,480
18	FE25213	22/08/2022	CC27076976	DELGADO PINTO MARGARITA JULIANI	33,480	0	0	33,480
19	FE25414	24/08/2022	CC5290009	PERENGUEZ QUENAN JOSE HERIBER	55,824	0	0	55,824
20	FE25415	24/08/2022	CC5290009	PERENGUEZ QUENAN JOSE HERIBER	104,544	0	0	104,544
21	FE25416	24/08/2022	CC5290009	PERENGUEZ QUENAN JOSE HERIBER	32,400	0	0	32,400
22	FE25483	25/08/2022	CC12992002	GUARANGUAY MORILLO MARTIN EMIL	60,647	0	0	60,647
23	FE25484	25/08/2022	CC12992002	GUARANGUAY MORILLO MARTIN EMIL	104,544	0	0	104,544
24	FE25484	25/08/2022	CC12992002	GUARANGUAY MORILLO MARTIN E MIL	79,239	0	0	79,239
25	FE25566	26/08/2022	CC1086429027	DIAZ LAZO HENRY DANILO	33,480	0	0	33,480
26	FE25799	30/08/2022	CC5332871	ROSERO CERON JOSE EDGAR	277,650	0	0	277,650
27	FE25873	31/08/2022	CC27293809	DELGADO DE HINESTROZA TEODORA	633,576	0	0	633,576
28	FE25874	31/08/2022	CC27479994	ACOSTA DE LOPEZ NORMA AYDA	4,957,008	0	0	4,957,008

TOTAL FACTURAS	28
VR FACTURADO	15,333,849
VR COPAGOS	0
VR DESCUENTOS	0
NETO A PAGAR	15,333,849

VALOR EN LETRAS
QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

CORDIALMENTE:

CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA
FACTURACIÓN
FUNCIONARIO RESPONSABLE
AREA FACTURACION

Pag 535
Fol 69322
Fl 4952
337

Fiel copia del original claudia.iturri

SOPORTE DE PRE-RADICADO DE RIPS EN LINEA

Numero de Pre -Radicado	[illegible]	Fecha Pre Radicado	9/3/2022 1:12:26 PM
Nombre de la Entidad	CAJA DE SALUD COMFENALCO ANTIOQUIA	Vlr Inicial de Cargue	$15,333,849
Cantidad de Facturas Registradas	1	Vlr Final de Cargue	$15,333,849.00
RASES/SUPRESALUD ENVIADA?	REGIONAL DE AVALUAMIENTO EN SALUD REGH		

Acepto que los valores y datos registrados en los RIPS, son los mismos que se encuentran en las facturas, conforme a la normatividad vigente

Fiel copia del original claudia.iturri

compensar . miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA.	**NIT:**	800067316
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	agosto 2022
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	septiembre 2022
Número de Radicación:	61567550	**Total a pagar:**	$16,134,300
Fecha de vencimiento:	05/09/2022	**Total de empleados:**	25
Fecha de Pago:	05/09/2022	**Número de Administradoras:**	9

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número Autorización:**	1637918014
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	860903790	ARL SURA	25		$0	$1,465,700
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	5		$0	$1,434,100
230301	800224808	Porvenir	13		$0	$5,633,400
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	6		$0	$2,509,000
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	25		$0	$2,405,900
EPS005	800251440	Sanitas EPS	18		$0	$2,182,700
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1		$0	$40,100
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	2		$0	$88,900
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	4		$0	$174,500
						$16,134,300

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Fiel copia del original clandestino

GS-2022-101274-DENAR

1430002720

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información